

Expediente: 1835/16

Carátula: LARES DELICIA CONCEPCION C/ CARRILLO JUAN GUILLERMO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 29/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CARRILLO, JUAN GUILLERMO-DEMANDADO/A

20142259541 - LARES, DELICIA CONCEPCION-ACTOR/A

20275622231 - CARILLO, ISABEL ROSA DEL MILAGRO-HEREDERO/A DEMANDADO/A

90000000000 - CARRILLO, MARIANA SILVINA-HEREDERO/A DEMANDADO/A

90000000000 - CARRILLO, MICAELA ABRIL-HEREDERO/A DEMANDADO/A

90000000000 - CARRILLO, ADRIÁN MARCELO-HEREDERO/A DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 1835/16



H102315418644

JUICIO: LARES DELICIA CONCEPCION c/ CARRILLO JUAN GUILLERMO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Juzgado Civil y Comercial Común IV nom.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025. 1) Atento a que no existe tiempo material suficiente para notificar a los demandados Mariana Silvina Carrillo, Micaela Abril Carrillo y a Adrián Marcelo Carrillo con la anticipación prevista por los artículos 443 inc. 2 y el art. 155 de la Ley N° 9531, se deja sin efecto la audiencia fijada para el 14/04/2025 a horas 09:00. 2) Se convoca a las partes a la Primera Audiencia de Conciliación y Proveído de prueba para **el día lunes 05 de mayo de 2025 a horas 09.00** (art. 443 Procesal), la que se desarrollará conforme lo dispuesto por los artículos 445 al 455 del C.P.C.C.T. La audiencia tendrá lugar a través de la plataforma Zoom. **Los datos del Zoom son: ID de reunión: 860 8008 0799, Código de acceso: 747775.** El dispositivo a utilizar deberá contar con cámara y micrófono para verificar la imagen del participante y poder concederle la palabra en caso de solicitarla o si fuera necesario escucharlo. Los letrados serán los encargados de informar los datos de acceso a la audiencia a las partes para permitir su participación. Deberán acreditar su identidad con DNI. 3) Conforme a lo dispuesto en el art. 200 de la Ley N° 9531, se autoriza a la actora a notificar mediante **carta documento** a los demandados Mariana Silvina Carrillo, Micaela Abril Carrillo y a Adrián Marcelo Carrillo; **del presente proveído y del decreto de fecha 21/02/2025 (puntos 2, 3, 4 y 5).**

LMCR-1835/16. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ

Actuación firmada en fecha 28/03/2025

Certificado digital:

CN=DANTUR Jose Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231165569

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.